

Miraflores, 20 de mayo de 2022

Las disposiciones municipales más relevantes vinculadas a los procedimientos administrativos, permisos municipales y beneficios tributarios y no tributarios, que han sido publicadas en el Diario Oficial “El Peruano” hoy, son las siguientes:

- Ordenanza N° 135-2022-MDMM, norma que establece “Beneficios e Incentivos Tributarios de Valores y/o expedientes coactivos para la recuperación de adeudos en la Municipalidad de Magdalena del Mar”, aplicables hasta el cierre del tercer trimestre del Ejercicio 2022.

Entre los beneficios tributarios aprobados por la Ordenanza N° 135-2022-MDMM, se encuentran los siguientes:

- 1) Por el pago total anual del Impuesto Predial del año 2022, se condonará el 100% de los intereses moratorios y reajustes de la deuda por Impuesto Predial 2021 y Arbitrios Municipales de los años 2021 y 2022, que se encuentren en la Vía Ordinaria y/o de Ejecución Coactiva.

Adicionalmente, se aplicarán los siguientes descuentos escalonados en los montos insolutos de los Arbitrios Municipales:

<p>- Arbitrios 2021:</p> <p>1) Sobre el pago anual de la deuda insoluta tendrán un descuento del 30%</p> <p>2) Sobre el pago semestral de la deuda insoluta tendrán un descuento del 15%</p> <p>- Arbitrios 2022:</p> <p>1) Sobre el pago anual de la deuda insoluta tendrán un descuento del 20%</p> <p>2) Sobre el pago semestral de la deuda insoluta tendrán un descuento del 15%</p> <p>3) Sobre el pago trimestral de la deuda insoluta tendrán un descuento del 10%</p>
--

- 2) Se aplicará el descuento del 100% de intereses moratorios y descuento del 95% del monto insoluto de aquellas multas tributarias que hayan sido impuestas en el ejercicio 2022, siempre que el contribuyente cumpla con el pago anual del Impuesto Predial 2022 y la presentación de la Declaración Jurada de Autoaválúo y/o de Actualización de Datos, en el estado de cobranza que se encuentre.
- 3) Descuento del 100% de las costas y gastos procesales de los procedimientos de cobranza de la deuda tributaria y no tributaria, siempre y cuando se cancele el integro de la deuda contenida en el Expediente Coactivo.

INFORMATIVO MUNICIPAL

- 4) Descuento del 100% de intereses moratorios para los fraccionamientos tributarios vigentes y con cuotas vencidas hasta el 31 de marzo de 2022.
- Ordenanza Municipal N° 014-2021-CM/MDSA, norma que aprueba procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad estandarizados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - T.U.P.A de la Municipalidad Distrital de San Agustín.
 - Ordenanza Municipal N° 020-2021-MDVR, norma que aprueba la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos - T.U.P.A. de la Municipalidad Distrital de Villa Rica.

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avenida-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.